

Sei de sep de año pasado de mill setenta y quatro
entendido que era un acuerdo del referido Don Juan
Haciendo en Borica

El Sr. Pedro Saboya Dip. con apuro de p. diputadas del
Partido de Santa Cruz y de Don Juan, entendido
que era un acuerdo con nombre y poder diputado y el bien

yo de Maná y refutaba a los y a los con un encargo

El Sr. Don Juan de los Diputados del Parti-
do de Santa Cruz y de Don Juan, entendido
tercer de que era un acuerdo con nombre y el bien de Maná

que se haga saber

La ley en virtud de haber pagado los Diputados del Partido de
los Medios, el Aspiro de la otra parte de acuerdo y el

de San Mateo Informe los dichos Diputados para nom-
brar la Junta

El Sr. Don Juan de los Diputados con el Sr. el hom-
brar de diputado

Entrado de los Diputados con el Sr. Don Juan de los Diputados

El Sr. Don Juan de los Diputados de la parte de la parte de

de la parte de la parte de la parte de la parte de
Leuante de esta ciudad y de la parte de la parte de mill
Pinos, de la parte de la parte de la parte de la parte de

Cuenta que se recibiera los Cambios entendido que era un

acuerdo con los Comisarios de la parte de la parte de la parte de

que se recibiera los Cambios entendido que era un

